

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 16 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR NARANJA HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2021.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y**

#### CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias y de acuerdo con la medición de los indicadores de riesgo establecidos, el Estado de Oaxaca continuará en Semáforo Epidemiológico color naranja hasta el 22 de agosto de 2021, seguimos en alto riesgo de contagios por el virus SARS-CoV-2 y para frenar el incremento de casos, hospitalizaciones, brotes comunitarios y defunciones, es necesario que todas y todos pongamos nuestro mayor esfuerzo y se continúen implementando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, para disminuir las transmisiones por este virus y bajar la curva epidémica.

A los jóvenes de Oaxaca, les quiero pedir que hagan un esfuerzo importante por utilizar el cubrebocas en todo momento si se encuentran en áreas comunes, lavarse frecuentemente las manos, mantener la sana distancia, evitar acudir a lugares concurridos, espacios cerrados y quedarse en casa, son medidas y acciones sanitarias importantes que tenemos que aplicar para cuidar nuestra salud y que harán la diferencia para que los hospitales no se saturen.

Durante la semana del 8 al 14 de agosto de 2021, la Entidad registró un acumulado de 60,106 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando un aumento de 2,457 casos esta semana con respecto a la semana anterior.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró un aumento del 4.3 % en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio fue del 73.3 % y se reportaron 66 lamentables decesos a causa de este virus.

Se encuentra en marcha el Plan de Vacunación Universal en el Estado de Oaxaca, por lo que, en el transcurso de los últimos siete días, continuó la inmunización a la población mayor de 18 años, a quienes se les aplicaron más de 40 mil dosis, por eso, si tienes 18 años o más, aprovecha esta oportunidad para que todo Oaxaca esté ya vacunado.

Asimismo, quiero informar a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, se ha rebasado la cifra de dos millones de dosis de vacunas aplicadas en las ocho regiones de la Entidad de las farmacéuticas Pfizer- BioNTech, Sinovac, AstraZeneca y Cansino Biologic.

Es muy importante que como sociedad oaxaqueña entendamos que mientras no haya una cura contra el virus SARS-CoV-2, la pandemia será parte de nuestra realidad, por eso te pido que sigas aplicando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias que ya conocemos, con disciplina esfuerzo y constancia, podremos evitar la saturación de los Centros Hospitalarios y también la pérdida de nuestros seres queridos a causa del virus SARS-CoV-2, no es tiempo de confiarse, sigamos protegiéndonos y actuando de manera responsable, hagámoslo, por nuestra salud, por nuestras familias, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR NARANJA HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2021.**

**PRIMERO.** El Estado de Oaxaca continuará en semáforo epidemiológico color naranja hasta el 22 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.** A los jóvenes de Oaxaca, se les pide que hagan un esfuerzo importante por utilizar el cubrebocas en todo momento si se encuentran en áreas comunes, lavarse frecuentemente las manos, mantener la sana distancia, evitar acudir a lugares concurridos, espacios cerrados y quedarse en casa.

**TERCERO.** Se encuentra en marcha el Plan de Vacunación Universal en el Estado de Oaxaca, por lo que, en el transcurso de los últimos siete días, continuó la inmunización a la población mayor de 18 años, a quienes se les aplicaron más de 40 mil dosis, por eso, si tienes 18 años o más, aprovecha esta oportunidad para que todo Oaxaca esté ya vacunado.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

**CUARTO.** Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.